



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 16 de febrero de 2021 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2021 correspondientes al convenio colectivo de envasado y preparación de especias naturales, condimentos y herboristería de la provincia de Burgos (C.C. 09000255011981).

Visto el texto del acuerdo de fecha 9 de febrero de 2021 suscrito por la Comisión Negociadora del convenio colectivo de envasado y preparación de especias naturales, condimentos y herboristería de la provincia de Burgos, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2021, de conformidad con el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE de 12/06/2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre (BOCYL de 22/12/2017) por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar la inscripción del acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 16 de febrero de 2021.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García

* * *

ENVASADO Y PREPARACIÓN DE ESPECIAS NATURALES,
CONDIMENTOS Y HERBORISTERÍA

TABLA SALARIAL AÑO 2021

CATEGORÍAS	DIARIO	ANUAL
GRUPO ADMINISTRATIVO		
Licenciado/a o Master	39,36	17.908,80
Diplomado/a o Grado	37,05	16.857,75
Oficial Administrativo/a de 1. ^a	34,51	15.702,05
Viajante	34,51	15.702,05
Oficial Administrativo/a de 2. ^a	33,48	15.233,40
Auxiliar Administrativo/a	32,26	14.678,30
Aprendiz	29,68	13.504,40
GRUPO PRODUCCIÓN		
Oficial de Primera	34,51	15.702,05
Oficial de Segunda	32,26	14.678,30
Encargado/a de Almacén	32,26	14.678,30
Ayudante	31,09	14.145,95
Aprendiz	29,68	13.504,40

La retribución anual incluye todas las retribuciones obligatorias a las que se refiere este convenio en sus artículos 11.2, 13 y 14.

El pago de los incrementos y atrasos correspondientes al año 2021 podrán abonarse hasta el último día del mes siguiente a la publicación de esta tabla salarial en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.